

RESOLUCIÓN N°. 007 DEL 15 DE JULIO DE 2021

POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVEN LOS RECURSOS DE REPOSICIÓN PRESENTADOS CONTRA LA RESOLUCIÓN No. 006 DEL 12 DE MARZO DE 2021 Y SE RECONOCEN NUEVAS ACREENCIAS DENTRO DEL PROCESO LIQUIDATORIO.

El Agente Especial Liquidador de **LA SOCIEDAD SOLUCIONES Y ALTERNATIVAS DE MERCADEO Y VENTAS EFECTIVA S.A.S. – EN LIQUIDACIÓN con NIT. 900.502.954-0**, en ejercicio de las facultades legales, especialmente las conferidas por la Asamblea General de Accionistas, tal y como consta en acta fechada el día 19 de octubre de 2020.

ANTECEDENTES

1. Que, mediante la Resolución No. 006 del 12 de marzo de 2021, el liquidador de la Sociedad Soluciones y Alternativas de Mercadeo y Ventas Efectiva S.A.S. – en liquidación con Nit. 900.502.954-0, calificó las acreencias dentro del proceso liquidatorio.
2. Que, dentro del término de notificación de la mencionada, los acreedores presentaron formalmente recursos de reposición.
3. Que, estando dentro de la oportunidad legal correspondiente procede la liquidada a resolver los recursos interpuestos en el presente acto administrativo.

CONSIDERACIONES

De acuerdo con lo expuesto en la parte considerativa de la resolución No. 006 del 12 de marzo de 2021, sobre el cumplimiento de los requisitos legales para acceder al reconocimiento de las prestaciones económicas reclamadas:

Reclamante:

Es todo aquel que comparece al proceso liquidatorio debidamente representado en los términos de Ley, bien sea de forma oportuna o extemporánea, según consta en los documentos que aporta el reclamante.

Créditos extemporáneos:

Se consideran extemporáneos todos los créditos que se reciban con posterioridad al cierre del plazo para recibir acreencias y, en consecuencia, la graduación y calificación de estos créditos quedará sujeta a lo señalado en el Artículo 9.1.3.2.7., del Decreto 2555 de 2010 que, entre otros, dispone "...Si atendidas las obligaciones excluidas de la masa y aquellas a cargo de ella, de acuerdo con las reglas previstas en el presente Libro, subsisten recursos, el liquidador mediante acto administrativo, determinará el pasivo cierto no reclamado señalando su naturaleza, prelación de acuerdo con la ley y cuantía. Para el efecto, se tendrán en cuenta los pasivos que no fueron reclamados oportunamente pero que aparezcan

debidamente registrados en los libros oficiales de contabilidad de la intervenida, así como las reclamaciones presentadas extemporáneamente que estén debidamente comprobadas.”

De la fuente de la obligación reclamada:

Según la fuente de la obligación se determinará su prelación de lo cual se ocupa el ANEXO: REGLAS ACEPTACIÓN DE CRÉDITOS Y CONDICIONES DE PRELACIÓN DE CRÉDITOS, y de acuerdo con la fuente de los recursos con los cuales se atenderá su pago, se establece si el crédito se atenderá con cargo a recursos a cargo de la masa, su rechazo parcial o total, como se desarrolla en el ANEXO: DETERMINACIÓN DE SUMAS A CARGO DE LA ENTIDAD EN LIQUIDACIÓN, que hace parte integral de la presente Resolución.

Respecto de los presupuestos de cada demanda o petición:

En cuanto a la forma, se encuentra que están debidamente cumplidos, por definir las partes y soportar la existencia y representación legal de la persona jurídica o natural reclamante, su domicilio y ubicación, así como determinar las peticiones y los hechos en los que se fundamentan, citar parcialmente el amparo del derecho sustento de la reclamación y aportar prueba sumaria de los créditos considerados a su favor.

Acerca de la competencia:

Conforme al régimen legal citado en el epígrafe de esta resolución, es este proceso la única instancia de reclamación, al cual puede acudir el acreedor dentro del término señalado para el efecto.

Sobre los presupuestos materiales o sustanciales de la acción:

El reclamante debe estar legitimado en la causa por activa, en virtud de la relación jurídico sustancial que lo vinculó con la reclamada, derivada de obligaciones ciertas, claras, expresas y exigibles que presenta al proceso.

Se tiene que dadas las condiciones entre reclamante y reclamada, al reclamante le asistirá un derecho, del cual surgirían obligaciones reclamadas como pendientes, sobre las que se entrará a determinar su procedencia actual.

Condiciones relacionadas con el archivo:

Que toda decisión jurídica está determinada por los soportes documentales encontrados en el archivo de la Entidad en liquidación, en el estado de conservación, fidedignidad y validez que estos registran, así como por la prueba sumaria FÍSICA Y/O DIGITAL aportada por el reclamante, elementos estos que se han tenido en cuenta para efectos de emitir el presente Acto.

Que como quedó indicado, quien está obligado a aportar los soportes o pruebas que quiera hacer valer dentro del proceso liquidatorio es el acreedor, de acuerdo con lo señalado en la ley. No obstante, el Liquidador ha realizado la búsqueda de los soportes que pudiesen influir en la determinación de obligaciones a cargo y que permiten dar seguridad legal sobre la procedencia o validez, de la reclamación, a fin de que esta pueda ser o no, reconocida.

De las objeciones presentadas al acto de traslado de acreencias oportunas:

De conformidad con lo dispuesto en el numeral primero del artículo 9.1.3.2.4, las objeciones presentadas al acto de traslado de acreencias se resuelven al momento en que se emite el acto de graduación, según la prelación de grado de quien objeta, del sujeto objetado, y en concordancia de la naturaleza de la objeción ya sea formal o de fondo, y que para efectos prácticos se emite anexo del mismo.

De las costas, intereses, indexación y agencias en derecho

En lo referente a la solicitud de pago y/o reconocimiento de las costas procesales, SOLUCIONES Y ALTERNATIVAS DE MERCADEO Y VENTAS EFECTIVA S.A.S. EN LIQUIDACION procede a comunicar que el **artículo cuarto de la resolución No. 6 del 12 de marzo de 2021, en el cual se advirtió** que no se reconocen intereses causados con anterioridad así como tampoco indexaciones y demás sanciones, causados con anterioridad a la iniciación del proceso de liquidación.

De igual manera y en lo que refiere a los intereses y, en atención a los principios que rigen el proceso de disolución y liquidación aplicables a SOLUCIONES Y ALTERNATIVAS DE MERCADEO Y VENTAS EFECTIVA S.A.S. EN LIQUIDACION, particularmente el de igualdad de los acreedores, el pago y/o reconocimiento de las costas procesales, agencias en derecho, intereses, indexación, y/o compensación exigidas se harán una vez sean atendidas las obligaciones excluidas de la masa y a cargo de ella, así como el Pasivo Cierto no Reclamado, si quedare remanente.

Es así como SOLUCIONES Y ALTERNATIVAS DE MERCADEO Y VENTAS EFECTIVA S.A.S. EN LIQUIDACION da estricto cumplimiento al marco normativo que rigen el proceso liquidatorio, como son la Ley 1116 de 2006, reformada por la Ley 1429 de 2010, en concordancia con toda la normatividad que regule, adicione o modifique la materia.

De los recursos interpuestos que se resolverán de manera favorable.

A continuación, se relaciona la decisión adoptada y el monto a reconocer por parte de **LA SOCIEDAD SOLUCIONES Y ALTERNATIVAS DE MERCADEO Y VENTAS EFECTIVA S.A.S. – EN LIQUIDACIÓN**, en relación con los acreedores que dentro de la oportunidad legal correspondiente presentaron recurso de reposición y el cual se fue admitido de conformidad:



Identificación	Nombres completos	Recurso	Decisión	Monto Reconocido
-----------------------	--------------------------	----------------	-----------------	-------------------------

43651478	CLAUDIA YISET RODRIGUEZ CASTAÑO	Interpone recurso de reposición solicitando el pago de comisiones de Enero - marzo 2020, debido a que firmo mutuo acuerdo y en el mismo estaban implícitamente reconocidas.	Concedido el recurso en sede de reposición se procede a resolver favorablemente por cuanto se firmó un mutuo acuerdo y se adeuda el valor de \$2.974.000 por concepto de comisiones	\$2.974.000
52804662	MARYLINE PALENCIA CONTRERAS	Interpone recurso de reposición solicitando el pago de comisiones de Enero - marzo 2020, debido a que firmo mutuo acuerdo y en el mismo estaban implícitamente reconocidas.	Concedido el recurso en sede de reposición se procede a resolver favorablemente por cuanto se firmó un mutuo acuerdo y se adeuda el valor de \$2.552.000 por concepto de comisiones.	\$2.552.000
65551413	MARIA EDILMA GUZMAN ARIAS	Interpone recurso de reposición solicitando el pago de comisiones de septiembre a diciembre 2019 y comisiones de enero y febrero de 2020, por un total de \$8,500,000	Concedido el recurso en sede de reposición se procede a resolver favorablemente por cuanto evidenciada la fecha de retiro la cual es el 28 de febrero de 2020, se adeuda el valor de \$4.188.000 por concepto de comisiones	\$4.188.000
51780081	CLAUDIA MARCELA MORENO DIAZ	Interpone recurso de reposición solicitando el pago de reliquidación de comisiones de febrero a mayo 2019 y diciembre a febrero 2018 por un valor total de \$11,500,000	Concedido el recurso en sede de reposición se procede a resolver favorablemente por cuanto evidenciada la fecha de retiro, la cual es el 13 de mayo de 2019, se adeuda el valor de \$879.453 por concepto de comisiones	\$879.453

52393801	ANGELICA MARIA MORA LEMUS	Interpone recurso de reposición solicitando el pago de reliquidación de comisiones de MEDIMAS septiembre a noviembre de 2020, comisiones de diciembre a febrero de 2021 Solicita también reliquidación de comisiones de septiembre a noviembre de 2020, comisiones de diciembre de 2020 a febrero 2021 de ECOOPSOS, la totalidad asciende a la suma \$13,000,000	Concedido el recurso en sede de reposición se procede a resolver favorablemente por cuanto evidenciada la fecha de retiro la cual es el 28 de febrero de 2020, se adeuda el valor de \$2.952.000 por concepto de comisiones	\$2.952.000
52117957	RUBY DAMARIS CASTRO ROCHA	Interpone recurso de reposición solicitando el pago de reliquidación de comisiones de septiembre - noviembre 2019, comisiones de diciembre 2019 a febrero 2020, comisiones de ECOOPSOS, por valor de \$6,900,000	Concedido el recurso en sede de reposición se procede a resolver favorablemente por cuanto evidenciada la fecha de retiro la cual es el 28 de febrero de 2020, se adeuda el valor de \$2.146.000 por concepto de comisiones	\$2.146.000
79346000	HECTOR CORTES RODRIGUEZ	Interpone recurso de reposición solicitando el pago de reliquidación de comisiones de septiembre - noviembre 2019, comisiones de diciembre 2019 a febrero 2020, por	Concedido el recurso en sede de reposición se procede a resolver favorablemente por cuanto evidenciada la fecha de retiro la cual es el 28 de febrero de 2020, se adeuda el valor de \$1.680.000 por concepto de comisiones	\$1.680.000

		valor de \$9,000,000		
98345820	LUIS JAIRO LOPEZ DELGADO	Interpone recurso de reposición solicitando el pago de reliquidación de comisiones de MEDIMAS de septiembre - noviembre 2019, comisiones de diciembre 2019 a febrero 2020, comisiones de ECOOPSOS, por valor de \$13,800,000	Concedido el recurso en sede de reposición se procede a resolver favorablemente por cuanto evidenciada la fecha de retiro la cual es el 28 de febrero de 2020. Se adeuda el valor de \$2.338.000 por concepto de comisiones	\$2.338.000
51910385	LIDA PATRICIA ESPITIA ARDILA	Interpone recurso de reposición solicitando el pago de reliquidación de comisiones de MEDIMAS de septiembre - noviembre 2019, comisiones de diciembre 2019 a febrero 2020, por un valor de \$6,700,000	Concedido el recurso en sede de reposición se procede a resolver favorablemente por cuanto evidenciada la fecha de retiro la cual es el 28 de febrero de 2020. Se adeuda el valor de \$3.034.000 por concepto de comisiones	\$3.034.000
30203657	MARIA TERESA DIAZ MENESES	Interpone recurso de reposición solicitando el pago de reliquidación de comisiones de MEDIMAS de septiembre - noviembre 2019, comisiones de diciembre 2019 a febrero 2020, por un valor de \$5,500,000	Concedido el recurso en sede de reposición se procede a resolver favorablemente por cuanto evidenciada la fecha de retiro la cual es el 28 de febrero de 2020. Se adeuda el valor de \$1.118.000 por concepto de comisiones.	\$1.118.000

71764499	YONY ALEXANDER GARCIA LOPEZ	Interpone recurso de reposición solicitando el pago de reliquidación de comisiones de MEDIMAS de diciembre de 2019 a marzo 2020	Concedido el recurso en sede de reposición se procede a resolver favorablemente por cuanto evidenciada la fecha de retiro la cual es el 31 de marzo de 2020, se firmó un mutuo acuerdo y se adeuda el valor \$1.942.000 por concepto de comisiones.	\$1.942.000
42765530	SILVIA MARIA ALVAREZ PUERTA	Interpone recurso de reposición solicitando el pago de comisiones de MEDIMAS de enero a marzo 2020	Concedido el recurso en sede de reposición se procede a resolver favorablemente por cuanto evidenciada la fecha de retiro la cual es el 31 de marzo de 2020, se firmó un mutuo acuerdo y se adeuda el valor \$1.594.000 por concepto de comisiones.	\$1.594.000
1040731170	JAVIER HERNANDO MONTROYA	Interpone recurso de reposición solicitando el pago de comisiones de MEDIMAS de enero a marzo 2020	Concedido el recurso en sede de reposición se procede a resolver favorablemente por cuanto evidenciada la fecha de retiro la cual es el 31 de marzo de 2020, se firmó un mutuo acuerdo. Se adeuda el valor de \$1.750.000 por concepto de comisiones.	\$1.750.000
36289721	BEIBY LILIANA DIAZ LUGO	Interpone recurso de reposición solicitando el pago de comisiones de MEDIMAS de enero a marzo 2020	Concedido el recurso en sede de reposición se procede a resolver favorablemente por cuanto evidenciada la fecha de retiro la cual es el 31 de marzo de 2020, se firmó un mutuo acuerdo y se adeuda el valor de \$5.540.000 por concepto de comisiones.	\$5.540.000
43182079	ANGELICA MARIA MAYA PINO	Interpone recurso de reposición solicitando el pago de comisiones de	Concedido el recurso en sede de reposición se procede a resolver favorablemente por	\$1.990.000

		MEDIMAS de enero a marzo 2020	cuanto evidenciada la fecha de retiro la cual es el 31 de marzo de 2020, si firmó el mutuo acuerdo y se adeuda el valor de \$1.990.000 por concepto de comisiones.	
70813198	LEON ALBERTO SANCHEZ VELEZ	Interpone recurso de reposición solicitando el pago de comisiones de MEDIMAS de enero a marzo 2020	Concedido el recurso en sede de reposición se procede a resolver favorablemente por cuanto evidenciada la fecha de retiro la cual es el 31 de marzo de 2020, se firmó el mutuo acuerdo y se adeuda el valor de \$2.888.000 por concepto de comisiones.	\$2.888.000
92113520-4071984	HERMES RAFEL ALLEN CABELLO	Interpone recurso de reposición solicitando el pago de comisiones de MEDIMAS de enero a marzo 2020	Concedido el recurso en sede de reposición se procede a resolver favorablemente por cuanto evidenciada la fecha de retiro la cual es el 31 de marzo de 2020, se firmó un mutuo acuerdo y se adeuda el valor de \$1.668.000 por concepto de comisiones	\$1.668.000
98649727	OSCAR ALBERTO JIMENEZ FLOREZ	Interpone recurso de reposición solicitando el pago de comisiones de MEDIMAS de enero a marzo 2020	Concedido el recurso en sede de reposición se procede a resolver favorablemente por cuanto evidenciada la fecha de retiro la cual es el 31 de marzo de 2020, se firmó el acuerdo de transacción. Se adeuda el valor de \$3.660.000 por concepto de comisiones	\$3.660.000
39451524	DORA RUTH GARZON ALVAREZ	Interpone recurso de reposición solicitando indemnización por despido sin justa causa POR EFECTIVA CTA Y	Concedido el recurso en sede de reposición se procede a resolver aceptando únicamente el pago por valor de \$5.912.000 correspondiente a	\$5.912.000

		SAS. Adicional a ello solicita comisiones de enero a marzo 2020 y reliquidación de comisiones, todo por un valor \$25,750.356	comisiones. Lo anterior por cuanto el vínculo laboral fue suscrito con Soluciones Efectiva SAS y teniendo en cuenta que el contrato de transacción fue voluntariamente firmado por las partes y que ya se cancelaron los valores allí pactados se configura la cosa juzgada para la indemnización solicitada.	
21939752	RUSELLY DEL SOCORRO AGUDELO GALLEGO	Interpone recurso de reposición solicitando el pago de comisiones de MEDIMAS de enero a marzo 2020	Concedido el recurso en sede de reposición se procede a resolver favorablemente por cuanto evidenciada la fecha de retiro la cual es el 31 de marzo de 2020, si firmó mutuo acuerdo. Se adeuda el valor de \$1.604.000 por concepto de comisiones.	\$1.604.000
42937798	KARINA MARIA CARREÑO VIVAREZ	Interpone recurso de reposición solicitando el pago de comisiones de MEDIMAS de enero a marzo 2020	Concedido el recurso en sede de reposición se procede a resolver favorablemente por cuanto evidenciada la fecha de retiro la cual es el 31 de marzo de 2020, si firmó mutuo acuerdo. Se adeuda el valor de \$1.152.000 por concepto de comisiones.	\$1.552.000
93344633	GERMAN VILLAREAL VILLAREAL	Interpone recurso de reposición solicitando el pago de comisiones de MEDIMAS de enero a marzo 2020	Concedido el recurso en sede de reposición se procede a resolver favorablemente por cuanto evidenciada la fecha de retiro la cual es el 31 de marzo de 2020, si firmó el mutuo acuerdo. Se adeuda el valor de \$2.118.000 por concepto de comisiones	\$2.118.000

63316423	OLGA LUCIA GUZMAN VARGAS	Interpone recurso de reposición solicitando el pago de comisiones de MEDIMAS de enero a marzo 2020	Concedido el recurso en sede de reposición se procede a resolver favorablemente por cuanto evidenciada la fecha de retiro la cual es el 31 de marzo de 2020, si firmó el mutuo acuerdo. Se adeuda el valor de \$3.874.000 por concepto de comisiones	\$3.874.000
71220130	JUAN DAVID SALDARRIAGA MUNERA	Interpone recurso de reposición solicitando el pago de comisiones de MEDIMAS de enero a marzo 2020	Concedido el recurso en sede de reposición se procede a resolver favorablemente por cuanto evidenciada la fecha de retiro la cual es el 31 de marzo de 2020. Se adeuda el valor de \$3.040.000 por concepto de comisiones	\$3.040.000
71266205	WALTER VELASQUEZ RIVERA	Interpone recurso de reposición solicitando el pago de comisiones de MEDIMAS de enero a marzo 2020	Concedido el recurso en sede de reposición se procede a resolver favorablemente por cuanto evidenciada la fecha de retiro la cual es el 03 de marzo de 2020. Se adeuda el valor de \$2.924.000 por concepto de comisiones	\$2.924.000
43844254	CLAUDIA MARCELA ORTIZ VASQUEZ	Interpone recurso de reposición solicitando el pago de comisiones	Concedido el recurso en sede de reposición se procede a resolver favorablemente por cuanto evidenciada fecha de retiro 31 de marzo de 2020, se adeuda el valor de \$2.270.000 por concepto de comisiones	\$ 2.270.000
43974793	LIBER ISLENDY ARCILA OCHOA	Interpone recurso de reposición solicitando el pago de comisiones	Concedido el recurso en sede de reposición se procede a resolver favorablemente por cuanto evidenciada fecha de retiro 17 de diciembre de 2019, se	\$40.000

			adeuda el valor de \$40.000 por concepto de comisiones	
71718078	HECTOR AGUSTO RESTREPO GIL	Interpone recurso de reposición solicitando el pago de comisiones	Concedido el recurso en sede de reposición se procede a resolver favorablemente por cuanto evidenciada fecha de retiro 12 de agosto de 2019, se adeuda el valor de \$428.000 por concepto de comisiones	\$428.000
50943679	MARIA DEL CARMEN GOMEZ NUÑEZ	Interpone recurso de reposición solicitando el pago de comisiones	Concedido el recurso en sede de reposición se procede a resolver favorablemente por cuanto evidenciada fecha de retiro 12 de agosto de 2019, se adeuda el valor de \$260.000 por concepto de comisiones	\$260.000
71318846	JUAN DAVID LOPEZ MARULANDA	Interpone recurso de reposición solicitando el pago de comisiones	Concedido el recurso en sede de reposición se procede a resolver favorablemente por cuanto evidenciada fecha de retiro 13 de agosto de 2019, se adeuda el valor de \$514.000 por concepto de comisiones	\$ 514.000
43209903	ERIKA TATIANA RAMIREZ GONZALEZ	Interpone recurso de reposición solicitando el pago de comisiones	Concedido el recurso en sede de reposición se procede a resolver favorablemente por cuanto evidenciada fecha de retiro 03 de octubre de 2019, se adeuda el valor \$2.063.000	\$2.063.000
71381444	JORGE ENRIQUE VAHOS	Interpone recurso de reposición solicitando el pago de comisiones	Concedido el recurso en sede de reposición se procede a resolver favorablemente por cuanto evidenciada fecha de retiro 31 de	\$ 2.540.000

			marzo de 2020, se adeuda el valor de \$2.540.000 por concepto de comisiones	
43272671	LUCY JOHANNA HERNANDEZ SALAZAR	Interpone recurso de reposición solicitando el pago de comisiones	Concedido el recurso en sede de reposición se procede a resolver favorablemente por cuanto evidenciada fecha de retiro 09 de enero de 2020 se adeuda el valor de \$1.970.000 por concepto de comisiones	\$1.970.000
93378631	HANRO ALBERTO CASTRO CARVAJAL	Interpone recurso de reposición solicitando el pago de comisiones	Concedido el recurso en sede de reposición se procede a resolver favorablemente por cuanto evidenciada fecha de retiro 31 de marzo de 2020 se adeuda el valor de \$2.774.000 por concepto de comisiones	\$2.774.000
1098611491	CRISTIAN SEGUNDO PEÑA LOPEZ	Interpone recurso de reposición solicitando el pago de comisiones	Concedido el recurso en sede de reposición se procede a resolver favorablemente por cuanto evidenciada fecha de retiro 3 de diciembre de 2019 se adeuda el valor de \$2.549.000 por concepto de comisiones	\$2.549.000

Del escrito del recurso de reposición presentado por la señora YULI RANGEL RIOBO, identificada con Cédula de ciudadanía No. 60413301 radicado el día 29 de marzo de 2021.

Antecedentes:

Reconocida la acreencia dentro de la resolución el apoderado de la señora YULI RANGEL radicó recurso de reposición por no estar de acuerdo con la suma reconocida indicando lo resuelto por la sentencia judicial proferida por el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Cúcuta en el que condena a SOLUCIONES ALTERNATIVAS DE MERCADEO Y VENTAS

EFFECTIVA S.A.S., al pago de CUARENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTITRES PESOS M/CTE \$47.959.923, y por concepto de agencias en derecho la suma de 2 Salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Consideraciones:

Teniendo en cuenta la providencia judicial mencionada, y toda vez que en los valores reconocidos en la Resolución no se incluyó la suma por indemnización moratoria, se considera procedente reconocer dentro de las acreencias la suma de \$47.959.923.

Respecto a las costas procesales y como se indica en la parte general de la presente resolución, el reconocimiento de estas se hará una vez atendidas las obligaciones excluidas de la masa y a cargo de ella.

Del recurso de reposición presentado por la señora MARY SUSANA CANCELADO RUEDA identificada con cedula de ciudadanía No. 63307593.

Antecedentes:

Radicó recurso de reposición el día 18 de mayo de 2021 y que la Resolución No. 6 del 12 de marzo de 2021, fue publicada el día 12 de marzo de 2021, se evidencia la extemporaneidad en su radicación.

Consideraciones:

de CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SEIS MIL OCHENTA Y CINCO PESOS CON VEINTIUN CENTAVOS \$4.606.085,21 por concepto de indemnización por despido sin justa causa. No obstante, la mencionada acreencia fue objeto de decisión por la jurisdicción laboral en sentencia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bucaramanga del 05 de octubre de 2020, confirmó la sentencia de primera instancia, en la cual se condenó a EFFECTIVA SAS. Conforme a lo anterior se procede a reponer la resolución recurrida para en su lugar reconocer la suma de \$4.606.085,21, de acuerdo con la providencia judicial mencionada.

Respecto a las costas procesales y como se indica en la parte general de la presente resolución, el reconocimiento de estas se hará una vez atendidas las obligaciones excluidas de la masa y a cargo de ella.

De los recursos que no se conceden:

Del escrito del recurso de reposición presentado por la señora BLANCA TERESA ESPITIA ZAPATA, identificada con Cedula de ciudadanía No. 51609469 radicado el día 25 de marzo de 2021.

Antecedentes:

Reconocida la acreencia dentro de la resolución, pero interpone recurso solicitando comisiones de marzo a junio 2019 por un promedio \$2,500,000, suma que asciende a \$10,000,000, sin aportar sustento o prueba sumaria de la misma.

Consideraciones:

El reconocimiento realizado en la Resolución No. 6 del 12 de marzo de 2021, por valor de \$640.000, se hizo y como se explicó en la parte considerativa de la misma, respecto de los presupuestos de cada demanda o petición: "En cuanto a la forma, se encuentra que están debidamente cumplidos, por definir las partes y soportar la existencia y representación legal de la persona jurídica o natural reclamante, su domicilio y ubicación, así como determinar las peticiones y los hechos en los que se fundamentan, citar parcialmente el amparo del derecho sustento de la reclamación y aportar prueba sumaria de los créditos considerados a su favor".

En el presente caso no se cumplen la totalidad de los mencionados requisitos, por cuanto no se determinaron los hechos ni prueba sumaria de los créditos consideraos a su favor no hay lugar a modificar la resolución recurrida y se determina no reponer la misma.

Del escrito del recurso de reposición presentado por la señora SANDRA PAOLA CELIS CALA, identificada con Cedula de ciudadanía No. 52313924 radicado el día 30 de marzo de 2021.

Antecedentes:

Reconocida la acreencia dentro de la resolución, y pese a haber enviado aceptación del valor reconocido, presentó recurso de reconsideración solicitando \$6,000,000 por concepto de comisiones.

Consideraciones:

Teniendo en cuenta que el recurso se presentó de manera extemporánea no hay lugar a resolverlo de fondo, sin embargo, no se consideran de recibo las pretensiones por cuanto los valores reconocidos en la Resolución corresponden a comisiones, tanto así que luego de efectuada revisión se evidenció que el valor real es de \$584.000 y no \$711.328 el cual se reconoció en la Resolución inicial. Por lo anterior se desestimaré lo aducido en el mencionado recurso de reposición, y se dejara que el valor reconocido final es de \$584.000.



Del escrito del recurso de reposición presentado por la señora LUZ KAREN GONZALEZ GARCIA, identificada con Cedula de ciudadanía No. 43182909.

Antecedentes:

La recurrente solicita el reconocimiento de acreencia por concepto de comisiones por el año 2016.

Consideraciones:

No se consideran de recibo las pretensiones solicitadas por cuanto no se tiene registro alguno que permita inferir la causación o deuda de las mismas. Adicionalmente, y sin que implique el reconocimiento de suma alguna, se le hace saber a la recurrente que al tratarse el recurso sobre comisiones por el año 2016, el fenómeno de la prescripción para el reconocimiento de las mismas ya operó, toda vez que la ley otorga a los trabajadores un lapso de 3 años para la reclamación de emolumentos salariales.

Del escrito del recurso de reposición presentado por la señora DANNY ALEXANDRA FIGUEROA TASCÓN, identificada con Cedula de ciudadanía No. 52118709.

Antecedentes:

La recurrente solicita el reconocimiento de acreencia por concepto de comisiones derivadas de la relación laboral y de la calificación de invalidez con un porcentaje de 54, 35% de pérdida de capacidad laboral.

Consideraciones:

No se consideran de recibo las pretensiones solicitadas por cuanto no se tiene registro alguno que permita inferir la causación o deuda de las mismas.

Del escrito del recurso de reposición presentado por la señora LUISA FERNANDA BOLIVAR RODRIGUEZ, identificada con Cedula de ciudadanía No. 52975915.

Antecedentes:

La recurrente solicita el reconocimiento de acreencia por concepto de comisiones derivadas de la relación laboral.

Consideraciones:

No se consideran de recibo las pretensiones solicitadas por cuanto desde la fecha de retiro de la trabajadora que es el 20 de marzo de 2018, no se tiene registro alguno que permita inferir un saldo a favor por concepto de comisiones.

Del escrito del recurso de reposición presentado por el señor OSCAR CABRERA ALVAREZ, identificada con Cedula de ciudadanía No. 7692381.

Antecedentes:

El recurrente solicita el reconocimiento de acreencia por concepto de comisiones de los meses de marzo y junio del año 2019 derivadas de la relación laboral.

Consideraciones:



No se consideran de recibo las pretensiones solicitadas por cuanto si bien la fecha de retiro del trabajador es el 02 de julio de 2019, no se tiene registro alguno que permita inferir un saldo a favor por concepto de comisiones.

Nuevas acreencias que se reconocen dentro del proceso liquidatorio:

La presente resolución RECONOCE TOTALMENTE las siguientes reclamaciones, a cargo de la masa liquidatoria, en los términos previstos en la parte considerativa del presente acto, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 9.1.3.2.4 del Decreto 2555 de 2010, graduadas en la siguiente clase y orden de prelación:

PRIMERA CLASE-CUARTO ORDEN:

Identificación	Nombre	Observación	Valor
55245286	HISMETH HEILISIS HERNANDEZ HURTADO	Se reconoce como acreencia dentro del proceso liquidatorio por concepto de comisiones.	\$ 916.000
1020761905	HELEN VIVIANA TOVAR RODRIGUEZ	Se reconoce como acreencia dentro del proceso liquidatorio por concepto de comisiones.	\$2.156.000
1121885851	MARFY YULIEHT MORA RODRIGUEZ	Se reconoce como acreencia dentro del proceso liquidatorio por concepto de comisiones.	\$4.192.000
21203739	LUZ YANET LEON SANCHEZ	Se reconoce como acreencia dentro del proceso liquidatorio por concepto de comisiones.	\$5.614.000
40447613	LUZ NEIDA PINZON BARACALDO	Se reconoce como acreencia dentro del proceso liquidatorio por concepto de comisiones.	\$3.152.000
1121876784	LERYI VANESSA PRIETO ROCHA	Se reconoce como acreencia dentro del proceso liquidatorio por concepto de comisiones.	\$2.804.000
86068143	JOSE LORENZO REY BELTRAN	Se reconoce como acreencia dentro del proceso liquidatorio por concepto de comisiones.	\$2.360.000

79906422	GUSTAVO ADOLFO CAÑON BOHORQUEZ	Se reconoce como acreencia dentro del proceso liquidatorio por concepto de comisiones.	\$3.290.000
91473909	OSCAR FERNANDO GOMEZ BAYONA	Se reconoce como acreencia dentro del proceso liquidatorio por concepto de comisiones.	\$5.468.694
72240301	LEONCIO BLANCO RODRIGUEZ	Se reconoce como acreencia dentro del proceso liquidatorio por concepto de comisiones.	\$358.765
72342769	AUGUSTO RAFAEL RIVERO BLANCO	Se reconoce como acreencia dentro del proceso liquidatorio por concepto de comisiones.	\$860.000
52471716	SANDRA JANETH VANEGAS ARDILA	Se reconoce como acreencia dentro del proceso liquidatorio por concepto de comisiones.	\$1.596.000
52739741	YOR MARY RIOS AGUILAR	Se reconoce como acreencia dentro del proceso liquidatorio por concepto de comisiones.	\$902.000
52371155	SHIRLEY SARITA ACOSTA CASTRO	Se reconoce como acreencia dentro del proceso liquidatorio por concepto de comisiones.	\$1.141.000
1024491468	KATERINE ARANA GAONA	Se reconoce como acreencia dentro del proceso liquidatorio por concepto de comisiones.	\$1.530.000
19482544	JOHN HENRY MENDOZA URBINA	Se reconoce como acreencia dentro del proceso liquidatorio por concepto de comisiones.	\$1.762.000
51988399	BLANCA YADIRA RODRIGUEZ GUZMAN	Se reconoce como acreencia dentro del proceso liquidatorio por concepto de comisiones.	\$1.680.000
38285268	MARTHA LUZ RODRIGUEZ RUIZ	Se reconoce como acreencia dentro del proceso liquidatorio por concepto de comisiones.	\$1.444.000
1052387050	JOHANNA ALEJANDRA PALENCIA TIBADUIZA	Se reconoce como acreencia dentro del proceso liquidatorio por concepto de comisiones.	\$785.306

1052396714	FABIO LEONARDO GONZALEZ BECERRA	Se reconoce como acreencia dentro del proceso liquidatorio por concepto de comisiones.	\$272.000
23810708	MILENA YAKELINE BARON	Se reconoce como acreencia dentro del proceso liquidatorio por concepto de comisiones.	\$1.400.000
1115859986	LORENA YULIETH ROJAS PASTRANA	Se reconoce como acreencia dentro del proceso liquidatorio por concepto de comisiones.	\$1.288.000
74180656	LEONARDO ANDRES SUANCHA HERNANDEZ	Se reconoce como acreencia dentro del proceso liquidatorio por concepto de comisiones.	\$1.539.000
7168115	PEDRO JULIO VILLAMIL CAÑON	Se reconoce como acreencia dentro del proceso liquidatorio por concepto de comisiones.	\$650.000
79883205	GERMAN ANTONIO MOLINA GALEANO	Se reconoce como acreencia dentro del proceso liquidatorio por concepto de comisiones.	\$1.300.000
39950159	YESENIA BELARMINA CASTELLANO CHALA	Se reconoce como acreencia dentro del proceso liquidatorio por concepto de comisiones.	\$3.170.000
37440078	SANDRA LILIANA TORRES LEON	Se reconoce como acreencia dentro del proceso liquidatorio por concepto de comisiones.	\$3.372.000
1090436212	JHON SNAIDER RAMIREZ CAMACHO	Se reconoce como acreencia dentro del proceso liquidatorio por concepto de comisiones.	\$1.771.185
60382144	GLENDA ELIZABETH JAIMES QUINTERO	Se reconoce como acreencia dentro del proceso liquidatorio por concepto de comisiones.	\$1.780.000
1090381065	CAROLINA CARRILLO TORRADO	Se reconoce como acreencia dentro del proceso liquidatorio por concepto de comisiones.	\$756.000
1090419526	JESUS ALBERTO CAMACHO CASTILLA	Se reconoce como acreencia dentro del proceso liquidatorio por concepto de comisiones.	\$11.450.000

16917992	RICARDO FABIAN ROBLES ARAGON	Se reconoce como acreencia dentro del proceso liquidatorio por concepto de comisiones.	\$3.612.000
16915585	DARWIN PAUL VALDIVIA MENDOZA	Se reconoce como acreencia dentro del proceso liquidatorio por concepto de comisiones.	\$3.550.000
79042571	GABRIEL IVAN HERRERA GIL	Se reconoce como acreencia dentro del proceso liquidatorio por concepto de comisiones.	\$1.183.407
52231299	CLARA INES TRIANA GUTIERREZ	Se reconoce como acreencia dentro del proceso liquidatorio por concepto de comisiones.	\$222.528
26559087	LUZ MARINA PERDOMO MONTEALEGRE	Se reconoce como acreencia dentro del proceso liquidatorio por concepto de comisiones.	\$2.536.000
1075314705	KAREN TATIANA MEDINA TOLEDO	Se reconoce como acreencia dentro del proceso liquidatorio por concepto de comisiones.	\$1.799.600
36301273	KELLY JOHANNA ANGARITA RODRIGUEZ	Se reconoce como acreencia dentro del proceso liquidatorio por concepto de comisiones.	\$3.318.000
59815024	FLOR ALBA RUALES ESTRADA	Se reconoce como acreencia dentro del proceso liquidatorio por concepto de comisiones.	\$733.000
1100966304	ANGI KATHERINE ALFONSO PARRA	Se reconoce como acreencia dentro del proceso liquidatorio por concepto de comisiones.	\$3.008.000
51967896	ADRIANA MARCELA VEJARANO PEREZ	Se reconoce como acreencia dentro del proceso liquidatorio por concepto de comisiones.	\$728.000
30746560	ROSALINA PORTILLA BENAVIDES	Se reconoce como acreencia dentro del proceso liquidatorio por concepto de comisiones.	\$4.687.452
1070920803	LIZETH TATIANA FONSECA SANDOVAL	Se reconoce como acreencia dentro del proceso liquidatorio por concepto de comisiones.	\$352.000

20633305	CECILIA CRUZ RODRIGUEZ	Se reconoce como acreencia dentro del proceso liquidatorio por concepto de comisiones.	\$2.716.000
79634933	GILBERTO EDUARDO CORTES VASQUEZ	Se reconoce como acreencia dentro del proceso liquidatorio por concepto de comisiones.	\$1.244.000
39948823	MARIA HETEB BONILLA GIRALDO	Se reconoce como acreencia dentro del proceso liquidatorio por concepto de comisiones.	\$3.690.000
43151095	CLAUDIA MARCELA GONZÁLEZ RODRÍGUEZ	Se reconoce como acreencia dentro del proceso liquidatorio por concepto de comisiones.	\$1.405.000
7710521	JESUS ANDRES CALERO CERMEÑO	Se reconoce como acreencia dentro del proceso liquidatorio por concepto de comisiones.	\$3.300.000
1216713687	VELASQUEZ RESTREPO JUAN CARLOS	Se reconoce como acreencia dentro del proceso liquidatorio por concepto de comisiones.	\$996.000
60368394	YADIRA DEL PILAR MORENO CONTRERAS	Se reconoce como acreencia dentro del proceso liquidatorio por concepto de comisiones.	\$3.638.000
1095789311	MARISOL JAIMES VELANDIA	Se reconoce como acreencia dentro del proceso liquidatorio por concepto de comisiones.	\$1.046.748
74373051	CESAR AUGUSTO GOMEZ BALAGUERA	Se reconoce como acreencia dentro del proceso liquidatorio por concepto de comisiones.	\$1.616.000
32859892	ROSA ISABEL CRUZ MIRANDA	Se reconoce como acreencia dentro del proceso liquidatorio por concepto de comisiones.	\$88.000
72215480	JAVIER ENRIQUE GONZALEZ MOLINARES	Se reconoce como acreencia dentro del proceso liquidatorio por concepto de comisiones.	\$648.000
1045686352	JILARY ANDREA FUENTES DE LA PUENTE	Se reconoce como acreencia dentro del proceso liquidatorio por concepto de comisiones.	\$4.000

52869893	DIANA CAROLINA ROJAS CHAPARRO	Se reconoce como acreencia dentro del proceso liquidatorio por concepto de comisiones.	\$132.629
79458188	REINER CELY SANCHEZ	Se reconoce como acreencia dentro del proceso liquidatorio por concepto de comisiones.	\$2.946.000
80158903	WILLIAM SANCHEZ MENDEZ	Se reconoce como acreencia dentro del proceso liquidatorio por concepto de comisiones.	\$437.252
1026274315	NATHALIE JIMENA OCHOA ARGUELLO	Se reconoce como acreencia dentro del proceso liquidatorio por concepto de comisiones.	\$1.024.000
1049609071	ALEJANDRA DEL PILAR DIAZ IBARRA	Se reconoce como acreencia dentro del proceso liquidatorio por concepto de comisiones.	\$1.236.000
1033704044	FLAVIO RENE CASTILLO PEREA	Se reconoce como acreencia dentro del proceso liquidatorio por concepto de comisiones.	\$3.464.000
40392883	SONIA STELLA FORERO ECHAVARRIA	Se reconoce como acreencia dentro del proceso liquidatorio por concepto de comisiones.	\$3.856
72212370	EDUARD RAFAEL CABALLERO LASTRA	Se reconoce como acreencia dentro del proceso liquidatorio por concepto de comisiones.	\$11.341
1053604456	MELIDA JIMENEZ LOPEZ	Se reconoce como acreencia dentro del proceso liquidatorio por concepto de comisiones.	\$703.814
1144027411	ELIANA VANESSA RAMIREZ RUALES	Se reconoce como acreencia dentro del proceso liquidatorio por concepto de comisiones.	\$1.380.000
42019469	SANDRA LORENA VILLANUEVA SANCHEZ	Se reconoce como acreencia dentro del proceso liquidatorio por concepto de comisiones.	\$5.640.000
37559909	ZULEIKA PAOLA ALEMAN CABARCAS	Se reconoce como acreencia dentro del proceso liquidatorio por concepto de comisiones.	\$857.000

12999810	LEONARDO FABIO BURBANO DE LA ROSA	Se reconoce como acreencia dentro del proceso liquidatorio por concepto de comisiones.	\$3.864.000
1070973357	YENNI PAOLA DIAZ PINEDA	Se reconoce como acreencia dentro del proceso liquidatorio por concepto de comisiones.	\$460.000
28078539	NINY JOHANNA PAMPLONA CRUZ	Se reconoce como acreencia dentro del proceso liquidatorio por concepto de comisiones.	\$1.182.000
52583262	LUZ MARINA CORTES LEON	Se reconoce como acreencia dentro del proceso liquidatorio por concepto de comisiones.	\$594.000
79858256	JAVIER ERNESTO ACERO ROBAYO	Se reconoce como acreencia dentro del proceso liquidatorio por concepto de comisiones.	\$1.166.000
39648153	ANA PATRICIA VALENCIA OSORIO	Se reconoce como acreencia dentro del proceso liquidatorio por concepto de comisiones.	\$870.000
1092335052	LISETH CRISTINA CACERES SANCHEZ	Se reconoce como acreencia dentro del proceso liquidatorio por concepto de comisiones.	\$4.238.000
33817931	CLAUDIA CRISTINA PARRA	Se reconoce como acreencia dentro del proceso liquidatorio por concepto de comisiones.	\$3.964.000
36279397	MARTHA LIGIA TOVAR ORTIZ	Se reconoce como acreencia dentro del proceso liquidatorio por concepto de comisiones.	\$3.528.000
21191342	RUBY ESPERANZA ROLDAN ORJUELA	Se reconoce como acreencia dentro del proceso liquidatorio por concepto de comisiones.	\$4.416.000
60330814	JUANA CORREA QUINTERO	Se reconoce como acreencia dentro del proceso liquidatorio por concepto de comisiones.	\$3.610.000
60360263	LUZ ANGELA MEDRANO GARCIA	Se reconoce como acreencia dentro del proceso liquidatorio por concepto de comisiones.	\$3.216.000

33481970	DIANA CAROLINA PARRA SANCHEZ	Se reconoce como acreencia dentro del proceso liquidatorio por concepto de comisiones.	\$5.266.000
1054680936	SUSANA ESTEFANIA CEPEDA LANCHEROS	Se reconoce como acreencia dentro del proceso liquidatorio por concepto de comisiones.	\$2.548.000
42110145	LORENA NARANJO BEATRIZ	Se reconoce como acreencia dentro del proceso liquidatorio por concepto de comisiones.	\$2.432.000
40440648	ROSSI NAYIVE ROMERO MARTÍNEZ	Se reconoce como acreencia dentro del proceso liquidatorio por concepto de comisiones.	\$5.998.000
47430340	NAYIBE MARULANDA ACEVEDO	Se reconoce como acreencia dentro del proceso liquidatorio por concepto de comisiones.	\$4.678.000
37391173	NEILA JANETH DIAZ ROZO	Se reconoce como acreencia dentro del proceso liquidatorio por concepto de comisiones.	\$2.964.000
21182915	MARTHA LUCIA ORTIZ BETANCOURT	Se reconoce como acreencia dentro del proceso liquidatorio por concepto de comisiones.	\$5.310.000
59671642	ESMERALDA PATRICIA GUERRERO BENAVIDES	Se reconoce como acreencia dentro del proceso liquidatorio por concepto de comisiones.	\$2.544.000
1052383430	DIANA XIMENA CAMARGO GARCIA	Se reconoce como acreencia dentro del proceso liquidatorio por concepto de comisiones.	\$2.192.000
83089239	RICARDO POLO SUAREZ	Se reconoce como acreencia dentro del proceso liquidatorio por concepto de comisiones.	\$3.262.000
1118532025	FABIO LEONARDO VARGAS FIGUEREDO	Se reconoce como acreencia dentro del proceso liquidatorio por concepto de comisiones.	\$4.048.000
40438937	CLAUDIA MARCELA SALAS MORALES	Se reconoce como acreencia dentro del proceso liquidatorio por concepto de comisiones.	\$3.058.000

52410961	GINA MARCELA ROJAS HERNANDEZ	Se reconoce como acreencia dentro del proceso liquidatorio por concepto de comisiones.	\$3.870.000
71593034	JOSE ASDRUBAL GRISALES LOPEZ	Se reconoce como acreencia dentro del proceso liquidatorio por concepto de comisiones.	\$4.240.000
1084922962	OSCAR ANDRES GARCIA SANCHEZ	Se reconoce como acreencia dentro del proceso liquidatorio por concepto de comisiones.	\$1.942.000
7164568	JAVIER ALEJANDRO ACOSTA SUPELANO	Se reconoce como acreencia dentro del proceso liquidatorio por concepto de comisiones.	\$2.258.000
66718421	BEATRIZ EUGENIA GONZALEZ GUTIERREZ	Se reconoce como acreencia dentro del proceso liquidatorio por concepto de comisiones.	\$5.660.000
38143716	JOHANNA TORRES BERRIO	Se reconoce como acreencia dentro del proceso liquidatorio por concepto de comisiones.	\$2.700.000
37543450	SILVIA ADRIANA MARTINEZ GUTIERREZ	Se reconoce como acreencia dentro del proceso liquidatorio por concepto de comisiones.	\$3.848.000
40046409	DARLLY FARIDH PAEZ LOPEZ DARLLY FARIDH	Se reconoce como acreencia dentro del proceso liquidatorio por concepto de comisiones.	\$1.630.000
65738266	DOLLY MARITZA CAYCEDO ROMERO	Se reconoce como acreencia dentro del proceso liquidatorio por concepto de comisiones.	\$3.160.000
46663836	FRANCY YAMILE QUINTERO RODRIGUEZ	Se reconoce como acreencia dentro del proceso liquidatorio por concepto de comisiones.	\$3.428.000
1121883140	ERIKA JANNETH TORRES RODRIGUEZ	Se reconoce como acreencia dentro del proceso liquidatorio por concepto de comisiones.	\$660.000
43552940	DIANA PATRICIA TORRES PRECIADO	Se reconoce como acreencia dentro del proceso liquidatorio por concepto de comisiones.	\$3.530.000

71705277	UBEIMAR DE JESUS PULGARIN MARTINEZ	Se reconoce como acreencia dentro del proceso liquidatorio por concepto de comisiones.	\$1.610.000
5478202	JACINTO SANTAFE CORREA	Se reconoce como acreencia dentro del proceso liquidatorio por concepto de comisiones.	\$3.776.000
1081153274	RONALD STITH DIAZ MOSQUERA	Se reconoce como acreencia dentro del proceso liquidatorio por concepto de comisiones.	\$2.528.000
18397742	WILSON JAVIER MACIAS PINTO	Se reconoce como acreencia dentro del proceso liquidatorio por concepto de comisiones.	\$884.000
21832535	GLORIA ESTELLA ECHEVERRI PALACIO	Se reconoce como acreencia dentro del proceso liquidatorio por concepto de comisiones.	\$1.770.000
25173743	PAULA ANDREA PELAEZ DUQUE	Se reconoce como acreencia dentro del proceso liquidatorio por concepto de comisiones.	\$1.112.000
42136714	MARIA VICTORIA MEJIA GUZMAN	Se reconoce como acreencia dentro del proceso liquidatorio por concepto de comisiones.	\$1.562.000
86071109	JULIO ALEJANDRO VALENCIA GARCIA	Se reconoce como acreencia dentro del proceso liquidatorio por concepto de comisiones.	\$2.746.000
1123321116	NUVIA ISLENY MUÑOZ CRUZ	Se reconoce como acreencia dentro del proceso liquidatorio por concepto de comisiones.	\$2.060.000
30331688	BEATRIZ CARMENZA BAROLO SUAREZ	Se reconoce como acreencia dentro del proceso liquidatorio por concepto de comisiones.	\$2.420.000
39002339	KATIA CECILIA BELTRAN NUÑEZ	Se reconoce como acreencia dentro del proceso liquidatorio por concepto de comisiones.	\$5.286.000
17593405	FRANCISCO VLADIMIR BELLO GARCIA	Se reconoce como acreencia dentro del proceso liquidatorio por concepto de comisiones.	\$920.000

28561839	LIREYA DIAZ CASTRO	Se reconoce como acreencia dentro del proceso liquidatorio por concepto de comisiones.	\$2.164.000
18396887	WILLINTON RIVERA MANRIQUE	Se reconoce como acreencia dentro del proceso liquidatorio por concepto de comisiones.	\$1.654.000
94478641	GUILLEMO ALEJANDRO LOPEZ NARANJO	Se reconoce como acreencia dentro del proceso liquidatorio por concepto de comisiones.	\$2.264.000
1077847638	WILLIAM JAVIER BOTELLO ROJAS	Se reconoce como acreencia dentro del proceso liquidatorio por concepto de comisiones.	\$2.734.000
42091237	LORENA PATRICIA CORTES GARCIA	Se reconoce como acreencia dentro del proceso liquidatorio por concepto de comisiones.	\$872.000
26421686	GINA PAOLA GUZMAN ZAPATA	Se reconoce como acreencia dentro del proceso liquidatorio por concepto de comisiones.	\$2.934.000
33368309	YENY PAOLA LOPEZ MORENO	Se reconoce como acreencia dentro del proceso liquidatorio por concepto de comisiones.	\$1.552.000
1123206778	VIVIANA MILET DIAZ PARDO	Se reconoce como acreencia dentro del proceso liquidatorio por concepto de comisiones.	\$3.136.000
63435386	MARISOL FONTECHA MORA	Se reconoce como acreencia dentro del proceso liquidatorio por concepto de comisiones.	\$1.958.000
18507349	OSCAR YONY ECHEVERRI GONZALEZ	Se reconoce como acreencia dentro del proceso liquidatorio por concepto de comisiones.	\$704.000
21744181	MARÍA EUGENIA CARDONA CARVAJAL	Se reconoce como acreencia dentro del proceso liquidatorio por concepto de comisiones.	\$2.260.000
43523816	DORA MARIA CATAÑO ROJAS	Se reconoce como acreencia dentro del proceso liquidatorio por concepto de comisiones.	\$2.152.000

71212244	GABRIEL JAIME ORLAS CANO	Se reconoce como acreencia dentro del proceso liquidatorio por concepto de comisiones.	\$1.782.000
18508001	DIEGO FERNANDO CARDONA	Se reconoce como acreencia dentro del proceso liquidatorio por concepto de comisiones.	\$540.000
1088271010	ERIKA VIVIANA RAMIREZ MEDINA	Se reconoce como acreencia dentro del proceso liquidatorio por concepto de comisiones.	\$1.014.000
1086499163	MARTIN ALFREDO SALAZAR ASCUNTAR	Se reconoce como acreencia dentro del proceso liquidatorio por concepto de comisiones.	\$3.530.000
7520359	CARLOS ARTURO BOVEA CARDENAS	Se reconoce como acreencia dentro del proceso liquidatorio por concepto de comisiones.	\$1.018.000
4514317	JHON MAURICIO ARBELAEZ AGUIRRE	Se reconoce como acreencia dentro del proceso liquidatorio por concepto de comisiones.	\$668.000
1088309606	SEBASTIAN DIAZ CASTAÑO	Se reconoce como acreencia dentro del proceso liquidatorio por concepto de comisiones.	\$772.000
71619294	ALEJANDRO YEPES ORTIZ	Se reconoce como acreencia dentro del proceso liquidatorio por concepto de comisiones.	\$2.278.000
10029818	JULIAN FERNANDO ESCOBAR	Se reconoce como acreencia dentro del proceso liquidatorio por concepto de comisiones.	\$ 978.000
1006771587	JINETH YURLAY SUAREZ CAÑON	Se reconoce como acreencia dentro del proceso liquidatorio por concepto de comisiones.	\$4.064.000
74180057	JAVIER ARNULFO RODRIGUEZ RUIZ	Se reconoce como acreencia dentro del proceso liquidatorio por concepto de comisiones.	\$3.230.000
34317194	SANDRA PATRICIA CELIS ALMARIO	Se reconoce como acreencia dentro del proceso liquidatorio por concepto de comisiones.	\$2.216.000

141862190	HERMES RAFAEL ALLEN CABELLO	Se reconoce como acreencia dentro del proceso liquidatorio por concepto de comisiones.	\$1.668.000
70107659	RODRIGO GIL ARANGO	Se reconoce como acreencia dentro del proceso liquidatorio por concepto de comisiones.	\$1.062.000
1048847124	YUDY ANDREA MACIAS VILLAMIL	Se reconoce como acreencia dentro del proceso liquidatorio por concepto de comisiones.	\$1.968.000
30740223	MARIA TERESA PORTILLA OBANDO	Se reconoce como acreencia dentro del proceso liquidatorio por concepto de comisiones.	\$3.974.000
1094883827	ANYELA MARITZA HOYOS RESTREPO	Se reconoce como acreencia dentro del proceso liquidatorio por concepto de comisiones.	\$1.516.000
30310841	MARIA EUGENIA IDARRAGA QUINTERO	Se reconoce como acreencia dentro del proceso liquidatorio por concepto de comisiones.	\$1.450.000
75069591	ALDO MATEO MORALES GIRALDO	Se reconoce como acreencia dentro del proceso liquidatorio por concepto de comisiones.	\$1.724.000
1117501780	EDISON ACHURI CAMACHO	Se reconoce como acreencia dentro del proceso liquidatorio por concepto de comisiones.	\$4.832.000
4346717	LUIS ANGEL QUINTERO TREJOS	Se reconoce como acreencia dentro del proceso liquidatorio por concepto de comisiones.	\$888.000
43743982	CLAUDIA YANETH MOSQUERA	Se reconoce como acreencia dentro del proceso liquidatorio por concepto de comisiones.	\$740.000
1075258981	SERGIO ANDRES CORONADO VELASCO	Se reconoce como acreencia dentro del proceso liquidatorio por concepto de comisiones.	\$2.060.000
75081896	DIEGO FERNANDO LENGUAS MUÑOZ	Se reconoce como acreencia dentro del proceso liquidatorio por concepto de comisiones.	\$920.000

93116975	FERNANDO SANCHEZ CALDERON	Se reconoce como acreencia dentro del proceso liquidatorio por concepto de comisiones.	\$1.588.000
16220392	GILDARDO BEDOYA HOLGUIN	Se reconoce como acreencia dentro del proceso liquidatorio por concepto de comisiones.	\$1.620.000
1056929416	MARIA DAYANA VILLATE MOLANO	Se reconoce como acreencia dentro del proceso liquidatorio por concepto de comisiones.	\$1.694.000
7174587	JUAN MANUEL OSPITIA VILLATE	Se reconoce como acreencia dentro del proceso liquidatorio por concepto de comisiones.	\$1.426.000
14227552	JAIRO HUMBERTO CORTES SANCHEZ	Se reconoce como acreencia dentro del proceso liquidatorio por concepto de comisiones.	\$688.000
75068338	OMAR ALEXANDER BETANCUR	Se reconoce como acreencia dentro del proceso liquidatorio por concepto de comisiones.	\$808.000
32875130	EMILSE ROCIO ROCA GONZALEZ	Se reconoce como acreencia dentro del proceso liquidatorio por concepto de comisiones.	\$652.000
39090640	OLGA MARINA OCHOA CASTILLO	Se reconoce como acreencia dentro del proceso liquidatorio por concepto de comisiones.	\$1.836.000
93359134	JOSE ALBERTO CRUZ NORIEGA	Se reconoce como acreencia dentro del proceso liquidatorio por concepto de comisiones.	\$2.916.000
79450062	HENRY ECHEVERRI PEÑUELA	Se reconoce como acreencia dentro del proceso liquidatorio por concepto de comisiones.	\$1.118.000
1061772106	BRYANT ORIOL GUAMANGA ASTUDILLO	Se reconoce como acreencia dentro del proceso liquidatorio por concepto de comisiones.	\$2.294.000
98584866	JHON JAIRO HENAO ESTRADA	Se reconoce como acreencia dentro del proceso liquidatorio por concepto de comisiones.	\$2.240.000

1075541012	CARLOS FABIAN BONILLA ROA	Se reconoce como acreencia dentro del proceso liquidatorio por concepto de comisiones.	\$2.492.000
42124845	PAULA ANDREA DAVILA ALVAREZ	Se reconoce como acreencia dentro del proceso liquidatorio por concepto de comisiones.	\$864.000
98704123	JAIME ALEXANDER MEJIA LONDOÑO	Se reconoce como acreencia dentro del proceso liquidatorio por concepto de comisiones.	\$1.812.000
87718491	YAMIR ALEXANDER VELASCO PINCHAO	Se reconoce como acreencia dentro del proceso liquidatorio por concepto de comisiones.	\$1.672.000
18396078	CESAR AUGUSTO LIEVANO MARQUEZ	Se reconoce como acreencia dentro del proceso liquidatorio por concepto de comisiones.	\$1.348.000
1080186572	CARLOS ARTURO PERDOMO DIAZ	Se reconoce como acreencia dentro del proceso liquidatorio por concepto de comisiones.	\$1.808.000
10280640	LUIS EDUARDO LARGO IGLESIAS	Se reconoce como acreencia dentro del proceso liquidatorio por concepto de comisiones.	\$1.268.000
32692614	EVA DEL CARMEN UCROS CORTINA	Se reconoce como acreencia dentro del proceso liquidatorio por concepto de comisiones.	\$1.112.000
32755984	LILIANA BARRIOS RODRIGUEZ	Se reconoce como acreencia dentro del proceso liquidatorio por concepto de comisiones.	\$1.890.000
85201893	NALLYTH DE JESUS LOPEZ DELGADO	Se reconoce como acreencia dentro del proceso liquidatorio por concepto de comisiones.	\$1.320.000
32859134	EVELYN ROSALBA CANTILLO URUETA	Se reconoce como acreencia dentro del proceso liquidatorio por concepto de comisiones.	\$1.154.000
18396302	DIEGO PINEDA GARAY	Se reconoce como acreencia dentro del proceso liquidatorio por concepto de comisiones.	\$1.586.000

44156150	YURY CECILIA MARQUEZ PADILLA	Se reconoce como acreencia dentro del proceso liquidatorio por concepto de comisiones.	\$1.240.000
49770840	EVELIS CORONEL MOSQUERA	Se reconoce como acreencia dentro del proceso liquidatorio por concepto de comisiones.	\$1.456.000
1118817187	FLOREZ MARILY FERNANDEZ	Se reconoce como acreencia dentro del proceso liquidatorio por concepto de comisiones.	\$1.712.000
96189391	JHOMN FONTECHA HERREÑO	Se reconoce como acreencia dentro del proceso liquidatorio por concepto de comisiones.	\$1.400.000
72212592	HUGO ARMANDO DIAZ CARMONA	Se reconoce como acreencia dentro del proceso liquidatorio por concepto de comisiones.	\$808.000
57444622	MARIA ADELAIDA RODRIGUEZ TORO	Se reconoce como acreencia dentro del proceso liquidatorio por concepto de comisiones.	\$2.140.000
72272909	RICARDO RAFAEL ARAUJO HERRERA	Se reconoce como acreencia dentro del proceso liquidatorio por concepto de comisiones.	\$260.000
72153063	FERNANDO FERNANDEZ ZARATE	Se reconoce como acreencia dentro del proceso liquidatorio por concepto de comisiones.	\$1.204.000
32857532	CLARY ROSA BARRERA CANTILLO	Se reconoce como acreencia dentro del proceso liquidatorio por concepto de comisiones.	\$844.000
33227038	ANA MERCEDES CARO YEPES	Se reconoce como acreencia dentro del proceso liquidatorio por concepto de comisiones.	\$1.108.000
7172420	WILLIAM ALEXANDER AVELLA PEÑA	Se reconoce como acreencia dentro del proceso liquidatorio por concepto de comisiones.	\$2.248.000
60337236	YAMILE BONILLA VILLAMIZAR	Se reconoce como acreencia dentro del proceso liquidatorio por concepto de comisiones.	\$972.000

14639975	EDUARDO ANTONIO PEREZ SAAVEDRA	Se reconoce como acreencia dentro del proceso liquidatorio por concepto de comisiones.	\$2.132.000
52025319	MUÑOZ BUITRAGO NUBIA ELIZABETH	Se reconoce como acreencia dentro del proceso liquidatorio por concepto de comisiones.	\$1.098.000
1124833217	LEIDY JOHANA ESCOBAR TEJEIRO	Se reconoce como acreencia dentro del proceso liquidatorio por concepto de comisiones.	\$1.528.000
1017174393	WILLIAM TOBON AGUILAR	Se reconoce como acreencia dentro del proceso liquidatorio por concepto de comisiones.	\$874.000
80226198	MANUEL RICARDO SANCHEZ PERALTA	Se reconoce como acreencia dentro del proceso liquidatorio por concepto de comisiones.	\$ 224.000
1033755826	HEYDI CAROLIN SIERRA MATEUS	Se reconoce como acreencia dentro del proceso liquidatorio por concepto de comisiones.	\$1.308.000
37442315	BETSY YADIRA SANTIESTEBAN GIL	Se reconoce como acreencia dentro del proceso liquidatorio por concepto de comisiones.	\$1.476.000

En mérito de lo expuesto, el Agente Especial Liquidador de **LA SOCIEDAD SOLUCIONES Y ALTERNATIVAS DE MERCADEO Y VENTAS EFECTIVA S.A.S. – EN LIQUIDACIÓN:**

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: REPONER la Resolución No. 06 del 12 de marzo de 2021 y RECONOCER dentro las acreencias los recursos de reposición interpuestos de manera oportuna contra la misma por el concepto de prestaciones económicas, así:

IDENTIFICACIÓN	NOMBRES COMPLETOS	MONTO RECONOCIDO
43651478	CLAUDIA YISET RODRIGUEZ CASTAÑO	\$2.974.000
52804662	MARYLINE PALENCIA CONTRERAS	\$2.552.000
65551413	MARIA EDILMA GUZMAN ARIAS	\$4.188.000
51780081	CLAUDIA MARCELA MORENO DIAZ	\$879.453

52393801	ANGELICA MARIA MORA LEMUS	\$2.952.000
52117957	RUBY DAMARIS CASTRO ROCHA	\$2.146.000
79346000	HECTOR CORTES RODRIGUEZ	\$1.680.000
98345820	LUIS JAIRO LOPEZ DELGADO	\$2.338.000
51910385	LIDA PATRICIA ESPITIA ARDILA	\$3.034.000
30203657	MARIA TERESA DIAZ MENESES	\$1.118.000
71764499	YONY ALEXANDER GARCIA LOPEZ	\$1.942.000
42765530	SILVIA MARIA ALVAREZ PUERTA	\$1.594.000
1040731170	JAVIER HERNANDO MONTOYA	\$1.750.000
36289721	BEIBY LILIANA DIAZ LUGO	\$5.540.000
43182079	ANGELICA MARIA MAYA PINO	\$1.990.000
70813198	LEON ALBERTO SANCHEZ VELEZ	\$2.888.000
921135204071984	HERMES RAFEL ALLEN CABELLO	\$1.668.000
98649727	OSCAR ALBERTO JIMENEZ FLOREZ	\$3.660.000
39451524	DORA RUTH GARZON ALVAREZ	\$5.912.000
21939752	RUSELLY DEL SOCORRO AGUDELO GALLEGO	\$1.604.000
42937798	KARINA MARIA CARREÑO VIVAREZ	\$1.552.000
93344633	GERMAN VILLAREAL VILLAREAL	\$2.118.000
63316423	OLGA LUCIA GUZMAN VARGAS	\$3.874.000
71220130	JUAN DAVID SALDARRIAGA MUNERA	\$3.040.000
71266205	WALTER VELASQUEZ RIVERA	\$2.924.000
63307593	MARY SUSANA CANCELADO RUEDA	\$4.606.085
60413301	YULI RANGEL RIOBO	\$47.959.923
43844254	CLAUDIA MARCELA ORTIZ VASQUEZ	\$2.270.000
43974793	LIBER ISLENDY ARCILA OCHOA	\$40.000
71718078	HECTOR AGUSTO RESTREPO GIL	\$428.000
50943679	MARIA DEL CARMEN GOMEZ NUÑEZ	\$260.000
71318846	JUAN DAVID LOPEZ MARULANDA	\$514.000
43209903	ERIKA TATIANA RAMIREZ GONZALEZ	\$2.063.000
71381444	JORGE ENRIQUE VAHOS	\$2.540.000
43272671	LUCY JOHANNA HERNANDEZ SALAZAR	\$1.970.000
93378631	HANRO ALBERTO CASTRO CARVAJAL	\$2.774.000
1098611491	CRISTIAN SEGUNDO PEÑA LOPEZ	\$2.549.000

SEGUNDO: NO REPONER los siguientes recursos de acuerdo con la parte motiva de la presente resolución:

IDENTIFICACIÓN	RECURRENTE
52313924	SANDRA PAOLA CELIS CALA
51609469	BLANCA TERESA ESPITIA ZAPATA
43182909	LUZ KAREN GONZALEZ GARCIA
52118709	DANNY ALEXANDRA FIGUEROA TASCÓN
52975915	LUISA FERNANDA BOLIVAR RODRIGUEZ
7692381	OSCAR CABRERA ALVAREZ

TERCERO: RECONOCER dentro del proceso liquidatorio las siguientes acreencias de conformidad con la parte motiva de la presente resolución:

IDENTIFICACIÓN	NOMBRES COMPLETOS	VALOR RECONOCER	A
55245286	HISMETH HEILISIS HERNANDEZ HURTADO	\$	916.000
1020761905	HELEN VIVIANA TOVAR RODRIGUEZ	\$	2.156.000
1121885851	MARFY YULIEHT MORA RODRIGUEZ	\$	4.192.000
21203739	LUZ YANET LEON SANCHEZ	\$	5.614.000
40447613	LUZ NEIDA PINZON BARACALDO	\$	3.152.000
1121876784	LERYI VANESSA PRIETO ROCHA	\$	2.804.000
86068143	JOSE LORENZO REY BELTRAN	\$	2.360.000
79906422	GUSTAVO ADOLFO CAÑON BOHORQUEZ	\$	3.290.000
91473909	OSCAR FERNANDO GOMEZ BAYONA	\$	5.468.694
72240301	LEONCIO BLANCO RODRIGUEZ	\$	358.765
72342769	AUGUSTO RAFAEL RIVERO BLANCO	\$	860.000
52471716	SANDRA JANETH VANEGAS ARDILA	\$	1.596.000
52739741	YOR MARY RIOS AGUILAR	\$	902.000
52371155	SHIRLEY SARITA ACOSTA CASTRO	\$	1.141.000
1024491468	KATERINE ARANA GAONA	\$	1.530.000
19482544	JOHN HENRY MENDOZA URBINA	\$	1.762.000
51988399	BLANCA YADIRA RODRIGUEZ GUZMAN	\$	1.680.000
38285268	MARTHA LUZ RODRIGUEZ RUIZ	\$	1.444.000
1052387050	JOHANNA ALEJANDRA PALENCIA TIBADUIZA	\$	785.306
1052396714	FABIO LEONARDO GONZALEZ BECERRA	\$	272.000
23810708	MILENA YAKELINE BARON	\$	1.400.000
1115859986	LORENA YULIETH ROJAS PASTRANA	\$	1.288.000
74180656	LEONARDO ANDRES SUANCHA HERNANDEZ	\$	1.539.000
7168115	PEDRO JULIO VILLAMIL CAÑON	\$	650.000
79883205	GERMAN ANTONIO MOLINA GALEANO	\$	1.300.000
39950159	YESENIA BELARMINA CASTELLANO CHALA	\$	3.170.000
37440078	SANDRA LILIANA TORRES LEON	\$	3.372.000
1090436212	JHON SNAIDER RAMIREZ CAMACHO	\$	1.771.185
60382144	GLENDIA ELIZABETH JAIMES QUINTERO	\$	1.780.000
1090381065	CAROLINA CARRILLO TORRADO	\$	756.000
1090419526	JESUS ALBERTO CAMACHO CASTILLA	\$	11.450.000
16917992	RICARDO FABIAN ROBLES ARAGON	\$	3.612.000
16915585	DARWIN PAUL VALDIVIA MENDOZA	\$	3.550.000

79042571	GABRIEL IVAN HERRERA GIL	\$	1.183.407
52231299	CLARA INES TRIANA GUTIERREZ	\$	222.528
26559087	LUZ MARINA PERDOMO MONTEALEGRE	\$	2.536.000
1075314705	KAREN TATIANA MEDINA TOLEDO	\$	1.799.600
36301273	KELLY JOHANNA ANGARITA RODRIGUEZ	\$	3.318.000
59815024	FLOR ALBA RUALES ESTRADA	\$	733.000
1100966304	ANGI KATHERINE ALFONSO PARRA	\$	3.008.000
51967896	ADRIANA MARCELA VEJARANO PEREZ	\$	728.000
30746560	ROSALINA PORTILLA BENAVIDES	\$	4.687.452
1070920803	LIZETH TATIANA FONSECA SANDOVAL	\$	352.000
20633305	CECILIA CRUZ RODRIGUEZ	\$	2.716.000
79634933	GILBERTO EDUARDO CORTES VASQUEZ	\$	1.244.000
39948823	MARIA HETEB BONILLA GIRALDO	\$	3.690.000
43151095	CLAUDIA MARCELA GONZÁLEZ RODRÍGUEZ	\$	1.405.000
7710521	JESUS ANDRES CALERO CERMEÑO	\$	3.300.000
1216713687	VELASQUEZ RESTREPO JUAN CARLOS	\$	996.000
60368394	YADIRA DEL PILAR MORENO CONTRERAS	\$	3.638.000
1095789311	MARISOL JAIMES VELANDIA	\$	1.046.748
74373051	CESAR AUGUSTO GOMEZ BALAGUERA	\$	1.616.000
32859892	ROSA ISABEL CRUZ MIRANDA	\$	88.000
72215480	JAVIER ENRIQUE GONZALEZ MOLINARES	\$	648.000
1045686352	JILARY ANDREA FUENTES DE LA PUENTE	\$	4.000
52869893	DIANA CAROLINA ROJAS CHAPARRO	\$	132.629
79458188	REINER CELY SANCHEZ	\$	2.946.000
80158903	WILLIAM SANCHEZ MENDEZ	\$	437.252
1026274315	NATHALIE JIMENA OCHOA ARGUELLO	\$	1.024.000
1049609071	ALEJANDRA DEL PILAR DIAZ IBARRA	\$	1.236.000
1033704044	FLAVIO RENE CASTILLO PEREA	\$	3.464.000
40392883	SONIA STELLA FORERO ECHAVARRIA	\$	3.856
72212370	EDUARD RAFAEL CABALLERO LASTRA	\$	11.341
1053604456	MELIDA JIMENEZ LOPEZ	\$	703.814
1144027411	ELIANA VANESSA RAMIREZ RUALES	\$	1.380.000
42019469	SANDRA LORENA VILLANUEVA SANCHEZ	\$	5.640.000
37559909	ZULEIKA PAOLA ALEMAN CABARCAS	\$	857.000
12999810	LEONARDO FABIO BURBANO DE LA ROSA	\$	3.864.000
1070973357	YENNI PAOLA DIAZ PINEDA	\$	460.000
28078539	NINY JOHANNA PAMPLONA CRUZ	\$	1.182.000
52583262	LUZ MARINA CORTES LEON	\$	594.000

79858256	JAVIER ERNESTO ACERO ROBAYO	\$ 1.166.000
39648153	ANA PATRICIA VALENCIA OSORIO	\$ 870.000
1092335052	LISETH CRISTINA CACERES SANCHEZ	\$ 4.238.000
33817931	CLAUDIA CRISTINA PARRA	\$ 3.964.000
36279397	MARTHA LIGIA TOVAR ORTIZ	\$ 3.528.000
21191342	RUBY ESPERANZA ROLDAN ORJUELA	\$ 4.416.000
60330814	JUANA CORREA QUINTERO	\$ 3.610.000
60360263	LUZ ANGELA MEDRANO GARCIA	\$ 3.216.000
33481970	DIANA CAROLINA PARRA SANCHEZ	\$ 5.266.000
1054680936	SUSANA ESTEFANIA CEPEDA LANCHEROS	\$ 2.548.000
42110145	LORENA NARANJO BEATRIZ	\$ 2.432.000
40440648	ROSSI NAYIVE ROMERO MARTÍNEZ	\$ 5.998.000
47430340	NAYIBE MARULANDA ACEVEDO	\$ 4.678.000
37391173	NEILA JANETH DIAZ ROZO	\$ 2.964.000
21182915	MARTHA LUCIA ORTIZ BETANCOURT	\$ 5.310.000
59671642	ESMERALDA PATRICIA GUERRERO BENAVIDES	\$ 2.544.000
1052383430	DIANA XIMENA CAMARGO GARCIA	\$ 2.192.000
83089239	RICARDO POLO SUAREZ	\$ 3.262.000
1118532025	FABIO LEONARDO VARGAS FIGUEREDO	\$ 4.048.000
40438937	CLAUDIA MARCELA SALAS MORALES	\$ 3.058.000
52410961	GINA MARCELA ROJAS HERNANDEZ	\$ 3.870.000
71593034	JOSE ASDRUBAL GRISALES LOPEZ	\$ 4.240.000
1084922962	OSCAR ANDRES GARCIA SANCHEZ	\$ 1.942.000
7164568	JAVIER ALEJANDRO ACOSTA SUPELANO	\$ 2.258.000
66718421	BEATRIZ EUGENIA GONZALEZ GUTIERREZ	\$ 5.660.000
38143716	JOHANNA TORRES BERRIO	\$ 2.700.000
37543450	SILVIA ADRIANA MARTINEZ GUTIERREZ	\$ 3.848.000
40046409	DARLLY FARIDH PAEZ LOPEZ	\$ 1.630.000
65738266	DOLLY MARITZA CAYCEDO ROMERO	\$ 3.160.000
46663836	FRANCY YAMILE QUINTERO RODRIGUEZ	\$ 3.428.000
1121883140	ERIKA JANNETH TORRES RODRIGUEZ	\$ 660.000
43552940	DIANA PATRICIA TORRES PRECIADO	\$ 3.530.000
71705277	UBEIMAR DE JESUS PULGARIN MARTINEZ	\$ 1.610.000
5478202	JACINTO SANTAFE CORREA	\$ 3.776.000
1081153274	RONALD STITH DIAZ MOSQUERA	\$ 2.528.000
18397742	WILSON JAVIER MACIAS PINTO	\$ 884.000
21832535	GLORIA ESTELLA ECHEVERRI PALACIO	\$ 1.770.000
25173743	PAULA ANDREA PELAEZ DUQUE	\$ 1.112.000

42136714	MARIA VICTORIA MEJIA GUZMAN	\$ 1.562.000
86071109	JULIO ALEJANDRO VALENCIA GARCIA	\$ 2.746.000
1123321116	NUVIA ISLENY MUÑOZ CRUZ	\$ 2.060.000
30331688	BEATRIZ CARMENZA BARTOLO SUAREZ	\$ 2.420.000
39002339	KATIA CECILIA BELTRAN NUÑEZ	\$ 5.286.000
17593405	FRANCISCO VLADIMIR BELLO GARCIA	\$ 920.000
28561839	LIREYA DIAZ CASTRO	\$ 2.164.000
18396887	WILLINTON RIVERA MANRIQUE	\$ 1.654.000
94478641	GUILLERMO ALEJANDRO LOPEZ NARANJO	\$ 2.264.000
1077847638	WILLIAM JAVIER BOTELLO ROJAS	\$ 2.734.000
42091237	LORENA PATRICIA CORTES GARCIA	\$ 872.000
26421686	GINA PAOLA GUZMAN ZAPATA	\$ 2.934.000
33368309	YENY PAOLA LOPEZ MORENO	\$ 1.552.000
1123206778	VIVIANA MILET DIAZ PARDO	\$ 3.136.000
63435386	MARISOL FONTECHA MORA	\$ 1.958.000
18507349	OSCAR YONY ECHEVERRI GONZALEZ	\$ 704.000
21744181	MARÍA EUGENIA CARDONA CARVAJAL	\$ 2.260.000
43523816	DORA MARIA CATAÑO ROJAS	\$ 2.152.000
71212244	GABRIEL JAIME ORLAS CANO	\$ 1.782.000
18508001	DIEGO FERNANDO CARDONA	\$ 540.000
1088271010	ERIKA VIVIANA RAMIREZ MEDINA	\$ 1.014.000
1086499163	MARTIN ALFREDO SALAZAR ASCUNTAR	\$ 3.530.000
7520359	CARLOS ARTURO BOVEA CARDENAS	\$ 1.018.000
4514317	JHON MAURICIO ARBELAEZ AGUIRRE	\$ 668.000
1088309606	SEBASTIAN CASTAÑO DIAZ	\$ 772.000
71619294	ALEJANDRO YEPES ORTIZ	\$ 2.278.000
10029818	JULIAN FERNANDO ESCOBAR	\$ 978.000
1006771587	JINETH YURLAY SUAREZ CAÑON	\$ 4.064.000
74180057	JAVIER ARNULFO RODRIGUEZ RUIZ	\$ 3.230.000
34317194	SANDRA PATRICIA CELIS ALMARIO	\$ 2.216.000
141862190	HERMES RAFAEL ALLEN CABELLO	\$ 1.668.000
70107659	RODRIGO GIL ARANGO	\$ 1.062.000
1048847124	YUDY ANDREA MACIAS VILLAMIL	\$ 1.968.000
30740223	MARIA TERESA PORTILLA OBANDO	\$ 3.974.000
1094883827	ANYELA MARITZA HOYOS RESTREPO	\$ 1.516.000
30310841	MARIA EUGENIA IDARRAGA QUINTERO	\$ 1.450.000
75069591	ALDO MATEO MORALES GIRALDO	\$ 1.724.000
1117501780	EDISON ACHURI CAMACHO	\$ 4.832.000
4346717	LUIS ANGEL QUINTERO TREJOS	\$ 888.000
43743982	CLAUDIA YANETH MOSQUERA	\$ 740.000
1075258981	SERGIO ANDRES CORONADO VELASCO	\$ 2.060.000

75081896	DIEGO FERNANDO LENGUAS MUÑOZ	\$	920.000
93116975	FERNANDO SANCHEZ CALDERON	\$	1.588.000
16220392	GILDARDO BEDOYA HOLGUIN	\$	1.620.000
1056929416	MARIA DAYANA VILLATE MOLANO	\$	1.694.000
7174587	JUAN MANUEL OSPITIA VILLATE	\$	1.426.000
14227552	JAIRO HUMBERTO CORTES SANCHEZ	\$	688.000
75068338	OMAR ALEXANDER BETANCUR	\$	808.000
32875130	EMILSE ROCIO ROCA GONZALEZ	\$	652.000
39090640	OLGA MARINA OCHOA CASTILLO	\$	1.836.000
93359134	JOSE ALBERTO CRUZ NORIEGA	\$	2.916.000
79450062	HENRY ECHEVERRI PEÑUELA	\$	1.118.000
1061772106	BRYANT ORIOL GUAMANGA ASTUDILLO	\$	2.294.000
98584866	JHON JAIRO HENAO ESTRADA	\$	2.240.000
1075541012	CARLOS FABIAN BONILLA ROA	\$	2.492.000
42124845	PAULA ANDREA DAVILA ALVAREZ	\$	864.000
98704123	JAIME ALEXANDER MEJIA LONDOÑO	\$	1.812.000
87718491	YAMIR ALEXANDER VELASCO PINCHAO	\$	1.672.000
18396078	CESAR AUGUSTO LIEVANO MARQUEZ	\$	1.348.000
1080186572	CARLOS ARTURO PERDOMO DIAZ	\$	1.808.000
10280640	LUIS EDUARDO LARGO IGLESIAS	\$	1.268.000
32692614	EVA DEL CARMEN UCROS CORTINA	\$	1.112.000
32755984	LILIANA BARRIOS RODRIGUEZ	\$	1.890.000
85201893	NALLYTH DE JESUS LOPEZ DELGADO	\$	1.320.000
32859134	EVELYN ROSALBA CANTILLO URUETA	\$	1.154.000
18396302	DIEGO PINEDA GARAY	\$	1.586.000
44156150	YURY CECILIA MARQUEZ PADILLA	\$	1.240.000
49770840	EVELIS CORONEL MOSQUERA	\$	1.456.000
1118817187	MARILY FERNANDEZ FLOREZ	\$	1.712.000
96189391	JHOMN FONTECHA HERREÑO	\$	1.400.000
72212592	HUGO ARMANDO DIAZ CARMONA	\$	808.000
57444622	MARIA ADELAIDA RODRIGUEZ TORO	\$	2.140.000
72272909	RICARDO RAFAEL ARAUJO HERRERA	\$	260.000
72153063	FERNANDO FERNANDEZ ZARATE	\$	1.204.000
32857532	CLARY ROSA BARRERA CANTILLO	\$	844.000
33227038	ANA MERCEDES CARO YEPES	\$	1.108.000
7172420	WILLIAM ALEXANDER AVELLA PEÑA	\$	2.248.000
60337236	YAMILE BONILLA VILLAMIZAR	\$	972.000
14639975	EDUARDO ANTONIO PEREZ SAAVEDRA	\$	2.132.000
52025319	NUBIA ELIZABETH MUÑOZ BUITRAGO	\$	1.098.000
1124833217	LEIDY JOHANA ESCOBAR TEJEIRO	\$	1.528.000
1017174393	WILLIAM TOBON AGUILAR	\$	874.000

✍

80226198	MANUEL RICARDO SANCHEZ PERALTA	\$	224.000
1033755826	HEYDI CAROLIN SIERRA MATEUS	\$	1.308.000
37442315	BETSY YADIRA SANTIESTEBAN GIL	\$	1.476.000

CUARTO: ADVERTIR que contra la presente resolución que resuelve los recursos de reposición NO procede recurso alguno.

QUINTO: NOTIFICAR la presente resolución a los interesados.

SEXTO: PUBLICAR la presente Resolución en la Página Web www.efectiva.com.co.

Dada a los, quince (15) días del mes de julio de 2021.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Ever Díaz

Liquidador

Soluciones y alternativas de mercadeo y ventas efectiva S.A.S. – En Liquidación